

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Surquillo, doce de setiembre de 2024

**VISTOS:**

El Proveído N° 000647-2024-J/INEN, de la Jefatura Institucional, proveído de la Gerencia General N° 004782-2024-GG/INEN, Carta S/N de fecha 06 de setiembre de 2024, Proveído N° 006735-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, Informe N° 000246-2024-OCF-OGA/INEN, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, Memorando N° 001074-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0001329-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios N°1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 718-2018-J/INEN, se designa en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la CPC. Sonia del Carmen Moreno Quispe, quien con Carta S/N de fecha 06 de setiembre de 2024, presenta su renuncia a dicho cargo;

Que, en atención al proveído N° 004782-2024-GG/INEN, la Gerencia General, pone en conocimiento lo dispuesto por la Jefatura Institucional para la designación del Jefe de la Unidad de Tesorería, la misma que recaerá en el CPC. Alberto Taboada Aguilar; asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 001074-2024-ORH-OGA/INEN, traslada el Informe N° 001001-2024-UF-GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos

Humanos, quien señala que el servidor antes mencionado, cumple con los requisitos para la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Unidad de Tesorería, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aceptar la renuncia de la CPC. Sonia del Carmen Moreno Quispe, al cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 12 de setiembre de 2024, agradeciéndole por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar al CPC. Alberto Taboada Aguilar, como Jefe de la Unidad de Tesorería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 12 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal Institucional de la Entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

